

ORD. 068/2016 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA PRO - CASA IV , SR. LEDESMA (A. DULCE)

Publicado el 22 junio, 2016

...VISTO

El Expediente N°4099-31.744/15 iniciado por Mensaje N° 097/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Miguel Ángel Ledesma solicita autorización para escriturar la vivienda N° 3 del Barrio "Pro - Casa IV" de la localidad de Arroyo Dulce;

QUE la vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferida, según informe producido por el Departamento de Catastro obrante a fs. 10/13;

QUE obran los certificados de libre deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 3 del Barrio "Pro - Casa IV", y no existiendo deudas por tasas municipales;

QUE por Dictamen N° 298/16 de la Dirección de Asuntos Legales, se expresa que se encontrarían reunidas las condiciones para que la requirente acceda a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 3 del Barrio "PRO - CASA I V" de la Localidad de Arroyo Dulce, con domicilio en calle Juncal S/N de Arroyo Dulce, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION A, MANZANA 25, PARCELA 4a, según Plano de Mensura y División N° 67-61-98 a favor del Sr. LEDESMA, Miguel Ángel D.N.I.: 20.070.684.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires., en un todo de acuerdo al Artículo 4º de la ley 10.830.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-

-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Junio de 2016.-

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

-